MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

MODIFICATORIO No.2 AL PN MEPOY NO. 90-6-10024-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO LATINO, INTEGRADO POR EL SEÑOR CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 12.714.886 DE VALLEDUPAR, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1%, Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIEROS SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99%, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCÍA MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.049.649.652 DE TUNJA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDA FISCAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA DE POPAYÁN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO:ÍTEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1. INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA - DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN, 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO".

Entre los suscritos a saber, de una parte, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9 quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No.04350 del 12 de noviembre de 2012, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, Resolución 1476 del 29 de abril de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra el **CONSORCIO LATINO INTEGRADO POR EL SEÑOR CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 12.714.886 DE VALLEDUPAR CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIEROS SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCÍA MUÑOZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.049.649.652 DE TUNJA**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, el presente **MODIFICATORIO No 2**, al contrato no. **90-6-10024-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Entre los suscritos a saber, de una parte, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9 quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No.04350 del 12 de noviembre de 2012, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, Resolución 1476 del 29 de abril de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra el **CONSORCIO LATINO INTEGRADO POR EL SEÑOR CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO**

12.714.886 DE VALLEDUPAR CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIEROS SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCÍA MUÑOZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.049.649.652 DE TUNJA, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, la presente **ADICION, PRORROGA Y MODIFICATORIO No 1**, al contrato no. **90-6-10024-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A) La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, suscribió con el **CONSORCIO LATINO, INTEGRADO POR EL SEÑOR CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 12.714.886 DE VALLEDUPAR CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIEROS SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCÍA MUÑOZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.049.649.652 DE TUNJA**, cuyo objeto es el **ÍTEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1. INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA - DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.**

SOPORTES DOCUMENTALES POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Mediante documento escrito con numero de radicado CSC LTN 0102024, número de radicado, de fecha 31/07/2024, TANIA GARCIA MUÑOZ, representante legal de Consorcio Latino, **NIT. 901.841.704-3** solicita realizar modificatorio N° 2 al contrato No. **90-6-10024-24**, así:

Asunto: solicitud cambio de cuenta bancaria

Cordial saludo respetados,

Mediante la presente la me permito solicitar el cambio de la cuenta bancaria registrada, por la relacionada en el certificado adjunto a este correo.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo ateta a sus comentarios.

Mediante comunicado oficial No.GS-2024- 044476 -AREAD- GUBIR -29 de fecha 31/07/2024, el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ, supervisor contrato **90-6-10024-24**, emite concepto de viabilidad al señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar el **MODIFICATORIO N° 2**, al contrato No. **90-6-10024-24** de fecha 17/06/2024, teniendo en cuenta que la señora contratista solicita por escrito realizar los trámites administrativos para la realización del cambio de cuenta bancaria, en la cual se consignan los pagos derivados del contrato en mención asi:

MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO DE OBRA PN MEPOY NO. 90-6-10024-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO LATINO INTEGRADO POR EL SEÑOR CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 12.714.886 DE VALLEDUPAR CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIEROS SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCÍA MUÑOZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.049.649.652 DE TUNJA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDA FISCAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA DE POPAYÁN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO:ÍTEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1. INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA - DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO".

MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO NO. 90-6-10024-24				
BANCO	**N° DE CUENTA**	**TIPO DE CUENTA**	**TITULAR DE LA CUENTA**	**NIT DEL TITULAR**
DAVIVIENDA	176000715977	AHORRO DAMAS	CONSORCIO LATINO	901.841.704-3

Mediante comunicado oficial No.GS-2024-044490 /AREAD- GUBIR 29. de fecha 31/07/2024, el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ, supervisor contrato **90-6-10024-24**, solicitó autorización al señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar el **MODIFICATORIO N° 2**, al contrato No. **90-6-10024-24**, MEPOY de fecha 17/06/2024, teniendo en cuenta que la señora contratista solicita por escrito realizar los trámites administrativos para la realización del cambio de cuenta bancaria, en la cual se consignan los pagos derivados del contrato en mención asi:

MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO NO. 90-6-10024-24				
BANCO	**N° DE CUENTA**	**TIPO DE CUENTA**	**TITULAR DE LA CUENTA**	**NIT DEL TITULAR**
DAVIVIENDA	176000715977	AHORRO DAMAS	CONSORCIO LATINO	901.841.704-3

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA CUARTA - "FORMA DE PAGO", La cual se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del contrato PN MEPOY No. **90-6-10024-24**, MEPOY de fecha 17/06/2024, modificando los datos de la entidad bancaria y el numero de cuenta bancaria del contratista, así:

RELACIÓN CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO

Nombre del Beneficiario	CONSORCIO LATINO
Entidad Bancaria	DAVIVIENDA
Tipo de Cuenta	AHORRO DAMAS
Número de Cuenta	176000715977

CLAUSULA SEGUNDA: (PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Para legalización del presente MODIFICATORIO No.2, al contrato N° **90-6-10024-24**, de fecha 17/06/2024, se requiere de las firmas de las partes, para el perfeccionamiento se requiere del registro presupuestal de compromiso y para su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza y oficio de inicio..

CLAUSULA TERCERA: El presente MODIFICATORIO No.2 al contrato No. **90-6-10024-24**, de fecha 17/06/2024, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO DE OBRA PN MEPOY NO. 90-6-10024-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO LATINO INTEGRADO POR EL SEÑOR CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 12.714.886 DE VALLEDUPAR CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIEROS SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCÍA MUÑOZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.049.649.652 DE TUNJA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDA FISCAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA DE POPAYÁN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO:ÍTEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1. INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA - DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO".

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y partes del contrato No. **90-6-10024-24**, de fecha 17/06/2024, que no hayan sido modificadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 31 JUL 2024.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

CONTRATISTA

Tania García

TANIA GARCÍA MUÑOZ
CC 1.049.649.652 DE TUNJA
Representante Legal Consorcio Latino

Elaborado por: IT. William Oswaldo Gómez Sotelo
Revisó y Aprobó: IT. William Oswaldo Gómez Sotelo
ST. Luis Felipe Sequeda Granada
CT. Ingrith Michele Suarez Espinosa
TC. Luis Ariel Reyes Contreras
Fecha Elaboración: 31/07/2024
Ubicación: \\172.25.175.2\contratos\2. SI LONDOÑO\CONTRATOS\ADICIONES\ADICION PN MEPOY 90-5-10058-23 MENSAJERIA

Avenida Panamericana 1N 75
Teléfono 321-427-6172
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA